



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE SAN JULIÁN

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y así dar a conocer que con fecha de 10 de noviembre de 2019 el Ayuntamiento Pleno acordó modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, quedando fijado el nuevo tipo impositivo en el 0,9% para los bienes de naturaleza rústica. Los interesados en presentar reclamaciones tienen un plazo de treinta días para hacerlo. En el supuesto de que concluido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Las Ventas de San Julián, 10 de noviembre de 2019.–El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-6038